RESOLUCION Nº: 603/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA SERVIMATIC EN LOS LOTES NUMERO DOS, TRES Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NUMERO UNO, PARA LA REALIZACIÓN DE "AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 14 de Julio de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 30 de Junio de 2017, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de ENERO de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE Que, el Decreto Nº **6.715/2017 "POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, el Art. *10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003* de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **SERVIMATIC, con RUC Nº 2318880-4.**----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Informe del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **SERVIMATIC** para el Lote Nº 02 por un monto total de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, para el Lote Nº 03 por un monto total de **Gs. 31.670.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta mil) IVA Incluido** y **Declarar Desierto el Lote Nº 01**, para la **"AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS"**, correspondiente a la Licitación por Contratación Directa **Nº 005/2017;**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017, **"AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS"** a la firma **SERVIMATIC para el Lote Nº 02 por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y para el Lote Nº 03 por un monto total de Gs. 31.670.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta mil) IVA Incluido** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio R. Salinas
Gobernador de Presidente Hayes

Antonio Martín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 603/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA SERVIMATIC EN LOS LOTES NUMERO DOS, TRES Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NUMERO UNO, PARA LA REALIZACIÓN DE "AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Art.2º: DECLARASE DESIERTO, el Lote Nº 01 del Llamado para **"AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS"** bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 y autorizar la realización de un nuevo llamado para la adquisición del referido Bien, conforme a lo expuesto en el Considerando de la Presente Resolución Gubernamental; -------

Art. 3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Gobernación del XV
Secretaria General
Presidente Hayes

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES
GOBERNACION

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador